1852

Universidad de la República

AMPLIACIÓN DE CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de 2001, entre por una parte la **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN),** representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, y por otra parte la **INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ**, representada en este acto por el Sr. Intendente Esc. Alvaro Antonio Lamas Fraschini, asistido del Secretario General de la Comuna Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti,

CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERA.- Antecedentes. El trece de diciembre de 2000, la Intendencia Municipal de Paysandú y la Universidad de la República a través de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con el objetivo de apoyar la concreción de las etapas iniciales de la implementación de las Bases del Plan, acordaron la prestación onerosa de servicios vinculados a la construcción de un modelo de simulación de dicho organismo paraestatal y su ulterior transferencia.
En la cláusula décimoprimera, se estableció que la Intendencia y la Facultad podrán acordar ampliaciones del Convenio, para la instrumentación de aquellas propuestas que ambas partes estimen convenientes, lo que se formalizará a través de notas que suscribirán ambos Organismos.

SEGUNDA.- Objeto: brindar asesoramiento y capacitación en materias relacionadas a las actividades del Consejo Económica Social, a los miembros de este, de su mesa ejecutiva y a otros agentes involucrados, con una extensión de 35 horas.

TERCERA.- Plazo: hasta el 31 de octubre de 2001.

CUARTA.- Costo: el costo total de esta actividad es de U$S 3.500 (tres mil quinientos dólares de Estados Unidos de América).

QUINTA.- Forma de pago: La mitad se pagará a la firma del convenio y el resto al culminar las 35 horas de asesoramiento previsto.

Y para constancia, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicado supra.

Cr. MIGUEL A. GALMES
DECANO

RAFAEL GUARGA
RECTOR